Del Postura la qual se pongan al pregon D.
se cargue el remate de dho abasto para el Dom.
proximo venidero que se contaran Quinze D.
tres de la ynstancia para que con mas y individual
idad llegue a noticia de todos se fixaran edictos
en lugares publicos y suplico se sirva mand. al señor
Corregor asi lo mande = y entendido por el Corregor
mando se guarde y cumpla lo que por esta ciud.
se acuerda y que dha peticion puesta en ella se pas
le este acuerdo se pongan con los autos de dho abasto =

Sedo. Dn. Pablo de Aguirre

Garbiz

Antemi

Mathias de Aguirre

179

Sis.

En la muy noble y muy leal ciudad de Caracas
estando en las casas de ayuntam.to y sala capitular
de ella en dia siete dias del mes de Septiembre
año de mil setecientos y ocho los señores D.n Pablo de
Aguirre y Garzuia corregor y Bustamante Maestre
D.n Joseph Gonzalez de Viuera D.n Juan Joseph de
Lago D.n Antonio Rodrigue Ferrin de Santo Dom.o
D.n Juan Baptista Racon D.n Nicolas Montanero
y D.n Juan Carlos Racon Vecinos para celebrar cabil
do es.rio y acordaron lo siguiente

Entro el S.r D.n Agustin Romero Vecino
en este ayuntam.to Entro Joseph Franco pordero